

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Radicado	050013333 011 2014-01707-00
Demandante	CAMILO CESAR RUIZ ALONSO MARIA DEL PILAR RUBIO CEBALLOS
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Medio de control	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
Asunto	Rechaza Demanda

Mediante providencia del 19 de noviembre del año en curso se inadmitió la demanda de la referencia, para que dentro del término legal la parte demandante acreditara haber efectuado la reclamación prevista en el art. 144 del CPACA.

Transcurrido el término concedido para corregir el medio de control, la parte demandante no hizo pronunciamiento alguno, lo que da lugar al rechazo de la demanda por mandato expreso de la parte final del inciso 2º del art. 20 de la ley 472 de 1998.

Conforme a lo anterior éste Despacho

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos al interesado.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de la radicación.

NOTIFÍQUESE

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____ el auto anterior.
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ SECRETARIO